

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE:

DON FERNANDO DELGADO AYÉN

CONCEJALES:

DOÑA MARIA DOLORES LOPEZ JIMENEZ.
DON MIGUEL ANGEL SANJUÁN MOLINA.
DOÑA ENCARNACION REDONDO SANJUAN.
DOÑA FRANCISCA AGUILERA MORALES.
DON JORGE JESUS MORENO CACERES

SECRETARIA:

DOÑA PILAR VIDAL SANCHEZ PALENCIA.

En la Casa Consistorial de Huétor Tájar (Granada) siendo las 09,30 horas del día nueve de septiembre de 2015, celebró sesión ordinaria la Junta de Gobierno Local, bajo la presidencia de Don Fernando Delgado Ayén, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, asistiendo los Señores Concejales relacionados al margen, actuando como secretaria Doña Pilar Vidal Sánchez Palencia.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día dos de septiembre de 2015.

No formulándose ninguna, la Sra. Teniente de Alcalde, proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión anterior, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el art. 91 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

2. PROPUESTAS DEL ÁREA DE URBANISMO.-

2.1. SOLICITUD DE DON AURELIO MARTIN RODRIGUEZ.

Vista la solicitud presentada por D. Aurelio Martín Rodríguez, con DNI 23603136 F, en la que solicita "Licencia Municipal de obras para renovar el alicatado de la cocina en su vivienda, sita en la Calle San Sebastián nº 20 del T.M. de Huétor Tájar.

Visto que la solicitud de licencia se considera obra menor, dado que las obras son de encasa entidad constructiva y sencillez técnica y por tanto, no requieren de la presentación de proyecto técnico, ni dirección facultativa.

No obstante lo anterior, será necesario observarlas determinaciones relativas a las Disposiciones Mínimas en materia de Seguridad y Salud aplicables en las obras *recogidos en el ANEXO IV* del Real Decreto 1627/1997 de 24 de Octubre

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder Licencia de Obra a D. Aurelio Martín Rodríguez, con DNI 23603136 F, para renovar el alicatado de la cocina en su vivienda sita en la Calle San Sebastián nº 20, en el T.M. de Huétor Tájar, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

Segundo: Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra por 11,85 € y del ICIO por importe de 15,80 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.2. SOLICITUD DE DON JOSE PEREZ TRUJILLO.

Vista la solicitud presentada por Don José Pérez Trujillo para realizar obras de “Arreglo puntual de cubierta de teja” en calle Ancha nº 7 consistentes según declaración del promotor en la reparación de la cubierta de teja en el punto del encuentro con el colindante.

Visto que el inmueble se corresponde con la parcela catastral nº 7271319VG0177A, su construcción según catastro data de 1977 y no tiene expediente sancionador abierto.

Por tanto, a mi juicio, PROCEDE la concesión de Licencia de Obra para “Reparación puntual de la cubierta de teja, a D. José Pérez Trujillo en calle Ancha nº 7 de Huétor Tájar, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder Licencia de Obra a Don José Pérez Trujillo para realizar obras de “Arreglo puntual de cubierta de teja” en calle Ancha nº 7, en el T.M. de Huétor Tájar, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

Segundo: Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra por 10,00 € y del ICIO por importe de 10,00 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.3. SOLICITUD DE DON JOSE PEREZ TRUJILLO.

Vista la solicitud presentada por José Pérez Trujillo para realizar obras de “sustitución de portón existente” en calle Ancha nº 77, consistentes según declaración del promotor en la retirada del portón existente y acondicionamiento de nuevo acceso.

Visto que el inmueble se corresponde con la parcela catastral nº 7175404VG0177E, su construcción según catastro data de 1980 y no tiene expediente sancionador abierto.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder Licencia de Obra a Don José Pérez Trujillo, para “Retirada de portón existente y adecuación de acceso a D. José Pérez Trujillo en calle Ancha nº 77 de Huétor Tájar, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

Segundo: Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra por 10,00 € y del ICIO por importe de 10,00 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.4. APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD Y LIBRO DE INCIDENCIAS DE LAS OBRAS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTIMULO A LA ECONOMIA LOCAL 2014.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los miembros asistentes del PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LAS OBRAS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTIMULO A LA ECONOMIA LOCAL 2014, con el Arquitecto Don Juan Manuel Barcos Murcia, como Redactor del Estudio de Seguridad y Salud, en los términos previstos en el RD 1627/1997, integrado en el correspondiente Proyecto Técnico, y como Coordinador de Seguridad y Salud Laboral durante la ejecución de las obras de Rehabilitación de la vivienda:

M^a JOSE FUENTES GARCIA, EN CALLE CALDERON DE LA BARCA, Nº 32

Seguidamente da cuenta del Informe favorable emitido al respecto por los mencionados Técnicos Municipales, redactores del Proyecto Técnico y del Estudio de Seguridad y Salud de la mencionada obra, del que se desprende que el mencionado Plan de Seguridad y Salud, reúne las condiciones técnicas requeridas.

De acuerdo con lo dispuesto en el RD 1627/1997, de 24 de Octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción y concretamente en su Art. 7 en relación al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y en el Art. 13 en relación al Libro de Incidencias.

Ante lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes y a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero. Aprobar el PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LAS OBRAS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTIMULO A LA ECONOMIA LOCAL 2014, para la vivienda anteriormente descrita, ubicada en Huétor Tájar.

Segundo. La Empresa contratista deberá dar traslado del mencionado Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo a la Autoridad Laboral competente, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del RD 1627/1997, de 24 de Octubre, servicio de prevención constituido en la empresa o contratado a empresa especializada ajena a la misma según lo dispuesto en la Ley 31/95, a los representantes de los trabajadores, para que puedan presentar por escrito y de forma razonada las sugerencias o alternativas que consideren convenientes.

Tercero. El mencionado Plan de Seguridad y Salud deberá estar en la obra a disposición de la Dirección de Obra y demás partes mencionadas en el apartado anterior.

Cuarto. Aprobar y facilitar el LIBRO DE INCIDENCIAS al Coordinador de Seguridad y Salud de las Obras. El mencionado libro tendrá por finalidad el control y seguimiento del Plan de Seguridad y Salud elaborado para la mencionada obra, y consta de hojas selladas y duplicadas.

Quinto. El mencionado Libro deberá mantenerse en la obra, durante la ejecución de las mismas y en poder del Coordinador de Seguridad y Salud. Al mencionado Libro tendrán acceso la dirección facultativa de la obra, los

contratistas y subcontratistas, en su caso, los trabajadores autónomos, las personas con responsabilidades en materia de prevención laboral de las Administraciones Públicas competentes, los representantes de los trabajadores, quienes podrán hacer anotaciones en el mismo en relación al control y seguimiento del Plan de Seguridad y Salud.

Sexto. Las anotaciones que se efectúen en el libro de incidencias por parte del coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, deberán notificarse al contratista afectado y a los representantes de los trabajadores. En el caso de que la anotación se refiera al incumplimiento de las advertencias previamente anotadas en el Libro, deberá remitirse en el plazo de veinticuatro horas a la inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Séptimo. Dar traslado del presente acuerdo al Departamento Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, a la Empresa Contratista y demás partes interesadas, a los efectos oportunos.

2.5. SOLICITUD DE DON JOAQUÍN MALDONADO LOPEZ.

Vista la solicitud presentada por Don Joaquín Maldonado López, para realizar obras de “Arreglo puntual de cerramiento de caseta de aperos existente” en Polígono 11 parcela 475, paraje de Camino de Loja, consistentes según declaración del promotor en la reparación de grietas existentes.

Visto que el inmueble se ejecutó según expediente de licencia de obra nº 127/04 y cuenta con licencia de obra de fecha 22 de diciembre de 2004.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder Licencia de Obra Don Joaquín Maldonado López, para “Arreglo puntual de cerramiento de caseta de aperos existente, en Polígono 11 parcela 475, paraje de Camino de Loja, de Huétor Tájar, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

Segundo: Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra por 10,00 € y del ICIO por importe de 10,00 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

3. PROPUESTAS DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL.-

3.1. INTERVENCIÓN – TESORERÍA.

Vistas las propuestas de gastos de los distintos Concejales Delegados de conformidad con lo previsto en los artículos 52 a 68 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como lo establecido en el capítulo I “Ejecución del Estado de Gastos”, del Título II “De gastos” de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio 2007, y asimismo, teniendo en cuenta el artículo 187 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con la ordenación de pagos, en el ejercicio de las competencias habilitadas por el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, delegadas en la Junta de Gobierno mediante Resolución de la Alcaldía nº 377/2007 de 19 de Junio.



Primero. Autorizar, Disponer y Reconocer los siguientes gastos, a los terceros, por los importes brutos y con cargo a las partidas señaladas, en la relación contable que se anexa al presente decreto debidamente diligenciada por Intervención.

Fase	Fecha	Aplicación	Importe	NIF/CIF	Tercero	Concepto
ADO	09/09/2015	2015 338 22699	1.331,00	B14500128	AVENTURA VERTICAL, S.L.	FACTURA Nº 118/2015 ALQUILER DE ROCODROMO CON TIROLINA DE 17 A 20 HORAS.
ADO	09/09/2015	2015 338 22699	1.160,00	15474471W	MOLINA LOPEZ MARIA JOSE	FACTURA Nº 17 PLATOS Y MANTELES ROMERIA FERIA SEPTIEMBRE 2015.
ADO	09/09/2015	2015 151 21000	6.420,83	B18403196	H.M. GRANADA S.L.	FACTURA Nº 636 SUMINISTROS Y REPARACIONES PARA MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA PUBLICA
ADO	09/09/2015	2015 151 21000	567,85	B18403196	H.M. GRANADA S.L.	FACTURA Nº 80485 ALQUILER RULO MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA PUBLICA
ADO	09/09/2015	2015 323 21200	147,49	B19534734	I.T. VERILUZ S.L.	FACTURA Nº 176 SUMINISTRO MATERIALES MANTENIMIENTO GUARDERIA
ADO	09/09/2015	2015 151 61902	204,37	A18089201	COMERCIAL PEÑA SERVICIOS S.A.	FACTURA Nº 1504 ALQUILER PLATAFORMA OBRA CENTRO DE PARTICIPACION ACTIVA PERSONAS MAYORES
ADO	09/09/2015	2015 171 21000	512,03	B18203612	JUAN GALVEZ CANO S.L.	FACTURAS Nº 111-511-908-1148-1227- 1595-1864-1942 SUMINISTRO PRODUCTOS FITOSANITARIOS MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES
ADO	09/09/2015	2015 151 22110	1.476,00	24219427J	VARGAS SOLA PEDRO	FACTURA Nº 99 SUMINISTRO PRODUCTOS DE LIMPIEZA
ADO	09/09/2015	2015 151 21400	72,60	B18370791	TALLERES PEPE TORO S.L.	FACTURA Nº 8037 REPARACIONES VEHICULOS MUNICIPALES
ADO	09/09/2015		547,92	B18216267	TOBAL S.L.	FACTURAS Nº 26060 Y 26207 MATERIALES P.F.E.A 2015 Y MANTENIMIENTO EDIFICIOS
ADO	09/09/2015		798,04	B18559039	ELECTRONICA PEÑA S.L.U.	FACTURAS Nº 318-319-320 TRABAJOS DE REPARACION
ADO	09/09/2015		2.232,81	B18495127	GRACIA CONDE S.L.	FACTURAS Nº 108 Y 109 MATERIALES P.F.E.A 2015 Y MANTENIMIENTO EDIFICIOS
ADO	09/09/2015	2015 151 21000	54,45	B84066091	VITALOX INDUSTRIAL S.L.	FACTURA Nº 2015.050.267 COMPRA UTILES MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA PUBLICA
ADO	09/09/2015	2015 151 21300	139,47	B84066091	VITALOX INDUSTRIAL S.L.	FACTURA Nº 2015.060.673 (MENOS ABONO Nº 2015.030.251) COMPRA UTILES PARA SOLDADURA
ADO	09/09/2015	2015 151 62300	640,01	76916327A	NUÑEZ MAROTO MARIA JOSE	FACTURA Nº 1420 COMPRA SECADORA Y PLANCHA PARA LAVANDERIA MUNICIPAL
ADO	09/09/2015	2015 241 60902	82,29	B18092957	BERNER MONTAJE Y FIJACION S.L.	FACTURA Nº 1163879219 MATERIALES P.F.E.A. AÑO 2015
ADO	09/09/2015	2015 151 21000	2.613,60	B18403196	H.M. GRANADA S.L.	FACTURA Nº 694 SUMINISTRO MADERA MANTENIMIENTO MOBILIARIO URBANO
ADO	09/09/2015	2015 171 21000	839,73	B18881169	NUEVOS SISTEMAS DE RIEGO S.L.	FACTURA Nº 16 ACCESORIOS MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES
ADO	09/09/2015	2015 151 61901	5.479,41	B93094548	RTC COMUNICACION S.L.	FACTURA Nº 174 REPINTAR Y SEÑALIZAR MARCAS VIALES
ADO	09/09/2015		648,53	B18216267	TOBAL S.L.	FACTURAS Nº 26305 A 26310 MATERIALES P.F.E.A 2015 Y MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES
ADO	09/09/2015	2015 912 22601	46,50	74614001T	SORIANO MORON JOSE	FACTURA Nº 06 INVITACION MIEMBROS MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS
ADO	09/09/2015	2015 171 21000	847,00	B18881169	NUEVOS SISTEMAS DE RIEGO S.L.	FACTURA Nº 20 ACCESORIOS DE RIEGO MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES



ADO	09/09/2015	2015 241 60902	690,65	B18608190	ALVASER HUETOR TAJAR S.L.	FACTURAS Nº 340 Y 341 MATERIALES PFEA. AÑO 2015
ADO	09/09/2015	2015 241 60902	521,95	B18608190	ALVASER HUETOR TAJAR S.L.	FACTURAS Nº 343 Y 344 MATERIALES PFEA. AÑO 2015
ADO	09/09/2015	2015 241 60902	3.501,04	B64471840	GRUPO ELECTRO STOCKS S.L.	FACTURA Nº 1150717067 MATERIALES PFEA. AÑO 2015
ADO	09/09/2015	2015 241 60902	1.657,29	B18216267	TOBAL S.L.	FACTURAS Nº 26431 A 26433 Y 26435 MATERIALES P.F.E.A. AÑO 2015
ADO	09/09/2015	2015 241 60902	4.071,32	B18216267	TOBAL S.L.	FACTURA Nº 26436 MATERIALES P.F.E.A. AÑO 2015
ADO	09/09/2015	2015 241 60902	40,89	B18404004	CEFERINO CERVERA E HIJOS S.L.	FACT. Nº 646 MATERIALES P.F.E.A. AÑO 2015
ADO	09/09/2015	2015 342 21200	521,51	B18502187	QUIMICOS COBOS MEGIAS S.L.	FACTURA Nº 199 SUMINISTRO PRODUCTOS QUIMICOS PARA MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS
ADO	09/09/2015	2015 342 21200	499,13	B18502187	QUIMICOS COBOS MEGIAS S.L.	FACTURA Nº 330 SUMINISTRO PRODUCTOS QUIMICOS MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS
ADO	09/09/2015	2015 241 60902	331,95	A29270493	HIERROS VELEZ S.A.	FACTURA Nº 15649 MATERIALES PFEA. AÑO 2015
ADO	09/09/2015	2015 241 60902	1.253,01	B18495127	GRACIA CONDE S.L.	FACT. Nº 119 MATERIALES P.F.E.A. AÑO 2015
ADO	09/09/2015	2015 241 60902	1.022,45	B18791038	BOMBEO MARTIN S.L.	FACT. Nº 200 MATERIALES P.F.E.A. AÑO 2015
ADO	09/09/2015	2015 241 60902	1.771,10	B18698225	SUMELGRA MEDIA TENSION S.L.	FACTURA Nº 506003437 MATERIALES PFEA. AÑO 2015
ADO	09/09/2015	2015 151 21300	994,86	B18403196	H.M. GRANADA S.L.	FACTURA Nº 759 TRABAJOS REPARACION DE MAQUINARIA
ADO	09/09/2015	2015 241 60902	226,05	A29270493	HIERROS VELEZ S.A.	FACTURA Nº 16537 MATERIALES PFEA. AÑO 2015
ADO	09/09/2015	2015 241 60902	3.854,53	B18698225	SUMELGRA MEDIA TENSION S.L.	FACTURA Nº 506003653 MATERIALES PFEA. AÑO 2015
ADO	09/09/2015	2015 338 22699	6.727,60	F18523712	PIROTECNIA ALPUJARREÑA S.C.A.	FACTURA Nº 36 FUEGOS ARTIFICIALES FERIA SEPTIEMBRE 2013
ADO	09/09/2015	2015 241 60902	318,64	A29270493	HIERROS VELEZ S.A.	FACT. Nº 17297 MATERIALES PFEA. AÑO 2015
ADO	09/09/2015	2015 334 22609	35,05	24210605T	FUENTES VELAZQUEZ JULIO	FACTURA Nº 5869 GOLOSINAS PARA PROGRAMA CINE MUNICIPAL
ADO	09/09/2015	2015 334 22609	1.210,00	25331629G	GALEOTE RUBIO ANGEL MANUEL	FACTURA Nº 01 ACTIVIDADES DE SALSA Y BACHATA VERANO AL FRESQUITO
ADO	09/09/2015	2015 912 22601	104,70	75486811Y	VILLEN TRASSIERRA MARIA CARMEN	FACTURA Nº 1 COMPRA PRODUCTOS INVITACION CLAUSURA TALLER DE VERANO DISCAPACITADOS
ADO	09/09/2015	2015 151 21000	138,91	B18667121	LAVADO Y NEUMATICOS JUANJO RAMOS S.L.	FACTURA Nº 11 SUMINISTRO GAS MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA PUBLICA
ADO	09/09/2015	2015 241 60902	260,15	24276345Y	GRACIA GAMEZ ANTONIO	FACTURA Nº 5 MATERIALES PFEA. AÑO 2015
ADO	09/09/2015	2015 241 60902	338,80	24276345Y	GRACIA GAMEZ ANTONIO	FACTURA Nº 06 MATERIALES PFEA. AÑO 2015
ADO	09/09/2015	2015 241 60902	499,73	44285776N	GRACIA GAMEZ JUAN JESUS	FACTURA Nº 7 MATERIALES PFEA. AÑO 2015
ADO	09/09/2015	2015 338 22699	25,51	B18603365	FIJAPLAST S.L.	FACTURA Nº 5006764 SUMINISTRO DE UTILES PARA ZOCO ANDALUSI
ADO	09/09/2015	2015 151 61901	551,76	B93094548	RTC COMUNICACION S.L.	FACTURA Nº 179 SUMINISTRO DE ESFERAS REFLECTANTES SEÑALIZACION VIAL
ADO	09/09/2015	2015 920 21600	930,43	B82080177	RICOH ESPAÑA S.L.U.	FACTURAS Nº 840475495 Y 840475496 MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMATICOS MES DE AGOSTO 2015.

Segundo. Ordenar los pagos de las obligaciones reconocidas en el punto anterior de este decreto, a los terceros, por los importes netos y con cargo a las partidas presupuestarias señaladas.

Tercero. Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.

4.- PROPUESTAS DEL ÁREA DE TRAFICO.-

4.1. SOLICITUD DE DON ANTONIO MOLINA TRUJILLO.

Vista la instancia presentada por Don Antonio Molina Trujillo, en la que solicita el cambio de un vado permanente ubicado actualmente en la Calle Jaén, poniendo una placa y señalizando en el suelo de la puerta de entrada y salida de los vehículos, a la cochera situada en Calle Pio XII, nº 97 de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

Primero. Conceder el cambio solicitado del Vado Permanente a Don Antonio Molina Trujillo.

Segundo. Significarle que deberán instalar la señalización que reglamentariamente se determine en lugar que sea perfectamente visible para el resto de usuarios, de forma que delimite la zona afectada por la regulación. Así norma, solo procederá la denuncia correspondiente.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia a las 10,30 horas del día de la fecha, para constancia de todo lo cual levanto la presente acta que firma conmigo el Alcalde, la Secretaria, que doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo. Fernando Delgado Ayén

Fdo. Pilar Vidal Sánchez Palencia